



El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades exige a Kling la retirada de las fotografías que atentan contra la dignidad de las mujeres

Por considerarlas un supuesto de publicidad ilícita y desleal, y de acuerdo con la legitimación que le otorga la legislación.

Madrid, 25 de Mayo de 2017

Tras tener conocimiento, a través de las quejas recibidas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM), de la campaña de promoción que la empresa de ropa Kling ha difundido, este organismo considera que infringe claramente la normativa española vigente en materia de publicidad y exige a la compañía su retirada de todos aquellos soportes en los que se esté difundiendo.

Las imágenes, utilizadas como publicidad, constituyen una clara cosificación de las mujeres, acentuando la exhibición gratuita del cuerpo femenino y con posturas y actitudes que fomentan la percepción de que son seres disponibles y, en algunas de ellas, muy vulnerables, con lo que se atenta contra la dignidad de las mujeres y se coadyuva a la violencia de género. La campaña presenta el agravante de la apariencia extremadamente delgada y adolescente de la modelo, independientemente de su edad real.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades informa que en caso de que la publicidad sea mantenida hará uso de su legitimación para ejercer la acción judicial de cesación.

Asimismo recuerda la obligación de las empresas de cumplir la Ley General de Publicidad y de respetar los derechos de las mujeres en sus acciones promocionales, sin convertirlas en meros reclamos publicitarios.